

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 20 de abril de 2016

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC:0020913/2014 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, al Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija y Removible e Implantología, 3° Año 11° Cohorte; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

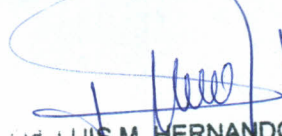
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Renovar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con el Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, D.N.I. N° 16.742.594, para el dictado de la Carrera de Especialización en Prótesis Fija, Removible e Implantología, 3° Año 11° Cohorte cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período entre 31 de marzo de 2016 al 07 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por el Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI entre el 31 de marzo de 2016 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha escuela registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Dd. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ura. MIRTA SPADLIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 149
Caf